



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

INFORME-2024-012

Bogotá D.C., Junio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
6. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN	6
7. RIESGO IDENTIFICADO.....	6
8. CONTINGENCIAS	6
9. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO	10
10. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES.....	13
11. OBSERVACIONES.....	13
12. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	18
13. CONSIDERACIÓN.....	18
14. FIRMAS	19
15. ANEXO 1. RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN, DEL RIESGO Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLAVES	20
16. ANEXO 2. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2023	21

AUDITORÍA DE GESTIÓN
SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA

1. OBJETIVO

Analizar, verificar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores, productos o Actividades Claves establecidas en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Subdirección de Minería para el cumplimiento de los indicadores de gestión, productos o Actividades Claves descritas en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección de Minería, así como la ciudadanía en general¹.

Se envía el informe a los miembros del *Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015², modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019³.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función pública.

³ Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Armando Calderón Salom, quien supervisó la Auditoría, y en su momento se desempeñaba como Asesor (E)⁴, Leonel Mauricio Velandia Gómez, Profesional Especializado de la Dirección General - Control Interno, quien acompañó el proceso de auditoría y Alexander Bueno Herrera, Profesional Especializado de la Dirección General - Control Interno, quien la ejecutó.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- El Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993⁵, prescribe lo siguiente:

*"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, **proyectos** y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- El Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999 establece:

"La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- El Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁶, ordena:

*"El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, **con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados**, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

⁴ Quien reviso el documento en junio de 2024, y ejerció el cargo hasta el 19 de julio de 2024.

⁵ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

⁶ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

- Los párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁷, señalaron:

"(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

*Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar el cumplimiento de dicha información** a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.*

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la **ejecución por dependencias**, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia.

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado **a más tardar el 30 de enero de cada año**, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

⁷ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

- Seguimiento del Plan de Acción Anual de la vigencia 2023, remitido por la Oficina Asesora de Planeación, a través de Asesora de Planeación, Ella Ximena Cáliz Figueroa, a través de correo electrónico del 25 de enero de 2024.

6. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de la vigencia anterior.

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ACTIVIDAD CLAVE, PRODUCTO O INDICADOR						
NIVEL DE EJECUCIÓN		NIVEL DE EJECUCIÓN	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
0%	79%	Bajo	Alto		SI	NO EFECTIVA
80%	89%	Mediano	Mediano		NO	EFECTIVA
90%	100%	Alto	Bajo		NO	EFECTIVA

7. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por Control Interno objeto de análisis para determinar su materialización, es:

- *“Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME”*

8. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría se presentaron las siguientes contingencias para el normal desarrollo de esta, así:

- Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2023, la Asesora de Control Interno (E), con copia a la administración, solicitó lo siguiente:

“Dado que el 2 de enero disfrutare de un periodo de vacaciones, es pertinente resaltar la necesidad de estar atentos con las tareas y actividades que debe adelantar la Oficina.

Teniendo en consideración que, a 30 de enero de 2024, deben quedar los informes de evaluación por dependencias, el informe de plan anticorrupción y atención al ciudadano, así como, el informe de evaluación del sistema de control interno, de manera respetuosa solicito adelantar lo pertinente, solicitar mediante correo electrónico la información que servirá de insumo a los mismos y gestionar el respectivo trámite, ya que dichos informes tienen término perentorio y son informes de ley”.

- El auditor Leonel Mauricio Velandia Gómez, Profesional Especializado, fue asignado al equipo de trabajo de Control Interno en marzo de 2023, que en su momento tenía experiencia relacionada en la UPME por más de nueve (9) años, no obstante, no tenía experiencia específica como auditor o evaluador independiente.
- La información oficial sobre la cual se efectuó la Auditoría de Gestión a las Áreas Organizacionales, con base en el Plan de Acción Anual de la vigencia 2023, fue suministrada por la Oficina de Planeación mediante correo del 25 de enero de 2024, a las 3:22 p.m. Lo anterior, afectó el tiempo que necesita el auditor responsable para analizar la información, consultar las evidencias en las carpetas compartidas, evaluar el cumplimiento de los indicadores, y elaborar el informe.
- Que el artículo 1 de la Resolución 40022 del 17 de enero de 2024⁸, suscrita por la Viceministra de Minas Encargada de las Funciones del Empleo del Ministerio de Minas y Energía, resolvió lo siguiente:

“Artículo 1. Encargo. Encargar, a partir de la fecha y mientras se provee la vacancia definitiva, al doctor Armando Calderón Salom identificado con cédula de ciudadanía 921.248.66, quien actualmente desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Parágrafo: El funcionario encargado continuará ejerciendo las funciones propias del empleo que desempeña como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, sin perjuicio de las asignadas por la presente Resolución.”

⁸ Por la cual se realiza un encargo interinstitucional.

- Que el Asesor de Control Interno (E) determinó, en enero de 2024, que el recurso humano asignado al equipo interno de trabajo de Control Interno es insuficiente, por cuanto solo cuenta con dos (2) profesionales para cubrir el Programa de Auditoría Interna Independiente.
- Que, durante el desarrollo de la auditoría, el profesional Leonel Mauricio Velandia Gómez determinó que el Portafolio de Evidencia o Drive, donde las áreas organizacionales deben cargar la evidencia que sustenta el cumplimiento de lo reportado en el PAA, no toda se encontraban allí. Situación que fue reportada al Asesor de Control Interno (E), el 7 de febrero de 2024.
- Mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2024, el Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, solicitó a todas las áreas organizacionales responsables del cumplimiento del PAA 2023, cargar los documentos definitivos que evidencien lo reportado en el PAA, en la correspondiente carpeta identificada con el número y nombre de la Actividad Clave, así mismo, que para cada Actividad Clave, describir el nombre del documento registrado en el Portafolio de Evidencia o Drive, como evidencia definitiva del cumplimiento de ésta.
- Que el asesor de Control Interno (E) determinó, en febrero de 2024, que el profesional Alexander Bueno Herrera, con el fin de apoyar este tipo de auditorías, efectuara la auditoría de gestión de la Subdirección de Minería con base en el plan de acción anual 2023. Es pertinente anotar, que el profesional en mención estaba realizando auditorías de seguimiento a informes de ley con fechas específicas de presentación, como la auditoría al Sistema de Control Interno y auditoría al Sistema de Control Interno Contable, para evitar incumplimientos de ley adicionales.
- Que verificado el repositorio drive dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación, en el que se encuentran las evidencias del cumplimiento de lo reportado por la Subdirección de Minería del Plan de Acción Anual 2023, el profesional Alexander Bueno Herrera determinó, en febrero de 2024, que no todos los documentos que respaldan los avances se encontraban en el mismo, lo cual dificultó la ejecución de esta auditoría.
- Que el profesional Alexander Bueno Herrera se encontraba atendiendo, entre febrero y junio de 2024, temas administrativos por solicitud de la Oficina Asesora de Planeación, así como elaborando los demás informes de ley requeridos, entre los cuales se encontraba el Informe al Sistema

de Control Interno Contable, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Evaluación de Mapa de Riesgos de Corrupción, reportes mensuales a la Contraloría General de la República – CGR, a través del SIRECI, entre otros.

- Mediante comunicación 20241000031363 del 31 de mayo de 2024, la Dirección General – Control Interno, dirigida a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, recomendó lo siguiente: *“Es necesario que el recurso humano, que asigne la Administración a la OCI, cuente con certificación como Auditores Internos o se le brinde la capacitación requerida para obtenerla, con el fin de reforzar su competencia para ejercer las funciones asignadas. Así mismo, es necesario contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, es decir, con la colaboración de varias disciplinas, como Ingenieros Eléctricos, Ingenieros de Sistemas, Ingenieros de Minas, Administradores de Empresas, Administradores Públicos, Abogados, Contadores y Economistas, entre otros”*.
- Mediante comunicación 1-2024-030112⁹, del 17 de julio de 2024, dirigido al Ministro de Minas y Energía - MME, con copia al Director General de la UPME, Jefe Oficina de Control Interno, Secretario General y Subdirectora de Talento Humano del MME, cuyo asunto es Solicitud – Resolución 40022 de 2024 establece lo siguiente: *“En atención a la Resolución 40022 de 2024, mediante la cual fui encargado para proveer la vacancia del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, continuando ejerciendo las funciones propias del empleo que desempeño como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, comedidamente solicito el favor se designe a otro funcionario.*

Lo anterior, por las siguientes consideraciones, entre otras:

- 1. La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, no cuenta con Oficina de Control Interno, dado que el personal asignado para atender los temas de Control Interno, se encuentran bajo la subordinación de la Dirección General, lo cual no permite mantener los principios de independencia y objetividad.*

⁹ Radicado del Ministerio de Minas y Energía

- 2. El recurso humano asignado para ejercer las funciones propias, es insuficiente, a pesar de la vinculación de dos (2) contratistas, incurriendo en incumplimiento a los términos legales de presentación de informes de auditoría interna independiente, pues nadie está obligado a lo imposible.*
- 3. Se pretende que los funcionarios asignados a la Dirección General – Control Interno, participen en procedimientos administrativos de refrendación y en actividades operativas de otros procesos, como la rendición de cuentas, prohibidas de manera expresa en el Parágrafo del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.*
- 4. Poca receptividad por parte de algunas áreas organizacionales, respecto de las asesorías y recomendaciones presentadas en el ejercicio del control interno, especialmente de la Oficina Asesora de Planeación.*
- 5. Es mucha carga laboral, atender los dos (2) cargos de manera simultánea. Inicialmente el encargo se pensó por el término de dos (2) meses, mientras Presidencia designa al Asesor en Propiedad, evento que ha tardado más de lo esperado"*

9. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO

Solicitud Asesor Control Interno (E): El Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, mediante correo electrónico del 22 de enero de 2024, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, enviar archivo en Excel que contenga lo reportado en el plan de acción por cada una de las dependencias organizacionales, con el porcentaje final de cumplimiento a más tardar el lunes 22 de enero de 2024.

Para lo cual se solicitó dar acceso a la información que corresponda a los funcionarios Alexander Bueno y Leonel Mauricio Velandia, con el objeto de efectuar las respectivas verificaciones aleatorias de los indicadores de gestión.

Lo anterior, con el fin de efectuar la Auditoría de Gestión por área organizacional y dar cumplimiento al Programa de Auditoría de la actual vigencia de la entidad, informes que tenían fecha de vencimiento el 30 de enero de 2024.

Respuesta Oficina de Planeación: Mediante correo electrónico del 25 de enero de 2024, la Asesora de Planeación Ella Ximena Cáliz Figueroa, manifestó lo siguiente: *"Envío el enlace con el seguimiento del plan de acción 2023. No obstante, es importante mencionar que desde control interno se deben generar las herramientas que de manera independiente les permitan cumplir su rol en este tipo de evaluaciones y desde la independencia"*

Aclaración Asesor Control Interno (E): Mediante correo electrónico del 25 de enero de 2024, el Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, manifestó lo siguiente: *"Acuso recibo de correo que antecede, muchas gracias por la información del seguimiento al PAA 2023, la cual copio a los profesionales de Control Interno para que procedan de conformidad con el inicio de las Auditorías de Gestión a las nueve (9) áreas organizacionales, la cual debe efectuar la Control Interno en atención a la normatividad vigente."*

En relación con lo registrado en su correo, "... que desde control interno se deben generar las herramientas que de manera independiente les permitan cumplir su rol en este tipo de evaluaciones y desde la independencia", me permito informarle que la evaluación independiente que efectúan las Oficinas de Control Interno, siempre se hace con base en la información suministrada por el líder del proceso, las áreas organizacionales auditadas, por los responsables de efectuar las conciliaciones, verificaciones o seguimientos, por la información publicada en el Portal Web, o en su defecto suministrada por la administración, que para el caso referido en este correo, no es la excepción.

Es pertinente anotar, que la verificación de cumplimiento de los indicadores y de lo reportado en el Plan de Acción Anual - PAA, solo se puede efectuar con base en la información oficial suministrada por el competente de consolidarla y de efectuar su seguimiento, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad".

Solicitud Asesor Control Interno (E): El Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2024, solicitó a todas las áreas organizacionales responsables del cumplimiento del PAA 2023, lo siguiente: *"Teniendo en cuenta que en la revisión preliminar efectuada por el funcionario Mauricio Velandia, en algunas áreas, se encontró que no todas las evidencias definitivas del cumplimiento de la actividad clave o del producto, se encuentran cargadas en el respectivo Drive, y que en el Drive se carga mucha información de gestión, que no necesariamente corresponde a los productos"*

definitivos, comedidamente solicito el favor de suministrar la siguiente información:

- 1. Portafolio de Evidencias o Drive: Cargar los documentos definitivos que evidencien lo reportado en el PAA, en la correspondiente carpeta identificada con el número y nombre de la Actividad Clave. (Solo documentos que evidencien lo reportado en el PAA, no suministrar documentos de gestión que no sean productos definitivos para el cumplimiento de la Actividad Clave o del Producto Definitivo)*
- 2. Identificación de Evidencia: Para cada Actividad Clave, describir el nombre del documento registrado en el Portafolio de Evidencia o Drive, como evidencia definitiva del cumplimiento de ésta.*
- 3. Canal de Comunicación: Nombre del funcionario público que servirá como canal de comunicación, quien participará en las mesas de trabajo, revisión y suministro de información adicional que sea requerida”.*

Solicitud Subdirectora de Minería: En atención al correo del asesor de Control Interno (E) del día 07 de febrero de 2024, la Subdirectora de Minería, el 8 de febrero de 2024, respondió mediante correo lo siguiente: "En atención a la solicitud realizada, respetuosamente solicitamos una reunión virtual con la Oficina de Control Interno para atender en debida forma el requerimiento realizado, ya que el archivo que fue compartido a la Oficina de Planeación de la Entidad, las evidencias están divididas por producto y actividad, tal y como se observa en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXK-Fj?usp=drive_link

Los funcionarios que serán el canal de comunicación son: Luz Mireya Gómez y Carolina Obando, a quienes copio en el siguiente correo.

Quedamos atentos a las mesas de trabajo y a cualquier otro requerimiento que realice la oficina de control interno.”

Respuesta Asesor de Control Interno (E): “En atención al correo que antecede, comedidamente le informo que la reunión virtual la puede convocar para el día de mañana, en las horas de la mañana, de acuerdo con su disponibilidad, a la cual agradezco agendar a Mauricio Velandia y Alexander Bueno, designados para atenderla. Igualmente, si considera que algunos de los miembros de su equipo requieren alguna reunión presencial

con ellos, los profesionales de Control Interno están con toda la disposición para atenderlos”.

Conforme la respuesta emitida por el Asesor de Control Interno (E), la Subdirectora de Minería agendó reunión presencial con los funcionarios de Control Interno para el día 09 de febrero de 2024 a las 11:30 am.

10. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

La información reportada en las actividades ejecutadas en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2023, fue validada con las evidencias presentadas por la Subdirección de Minería en el Portafolio de Evidencias o Drive remitido por la Oficina Asesora de Planeación de los casos que había información disponible.

Igualmente, la Subdirección de Minería otorgó permisos de acceso al Portafolio de Evidencias propio de esta subdirección, información que también se validó.

Para efectos de verificación de la información reportada, se seleccionaron veintiún (21) actividades claves, establecidas para el cumplimiento de diez (10) productos, determinando su cumplimiento y su correspondiente porcentaje de ejecución reportado, es decir, que se tomó una muestra del 100%, teniendo en cuenta la finalidad del seguimiento y la cantidad de actividades.

El resultado del análisis de las Actividades Claves descritos en el Plan de Acción Anual de la Subdirección de Minería, con corte a 31 de diciembre de 2023, se encuentran registrados en las columnas finales del Anexo 2. *"Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2023"*, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones, consideraciones, recomendaciones y calificación del riesgo por cada indicador.

11. OBSERVACIONES

1. Se establece que la ejecución del Plan de Acción anual de la Subdirección de Minería, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, y la Subdirección de Minería, fue del **96,3%**, determinando un alto *nivel de ejecución*

conforme con la metodología establecida, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

2. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Subdirección de Minería, vigencia 2023, contiene veintiún (21) Actividades Claves para el cumplimiento de diez (10) Productos o Indicadores que sirvieron para medir su gestión durante la vigencia, así:

Producto 140-1: Elaboración de hoja de ruta para el nuevo plan nacional de desarrollo minero.

Actividad Clave 140-1-1: Contestar comentarios y publicación PNDM-ET (insumo nuevo PNDM).

Actividad Clave 140-1-2: Construcción de escenarios (futuros posibles) como base para la elaboración de la planeación del sector minero.

Actividad Clave 140-1-3: Actualizar el modelo de simulación de dinámica de sistemas con los minerales estratégicos priorizados.

Producto 140-2: Proyectos de resolución de precios base para liquidación de regalías de los diferentes minerales y sus anexos técnicos.

Actividad Clave 140-2-1: Fijar los precios base para la liquidación de regalías de los diferentes minerales. (Expedición Trimestral de resoluciones)

Producto 140-3: Estudio de mercado de oferta y demanda de minerales actualizado.

Actividad Clave 140-3-1: Actualizar el análisis de mercado nacional de oferta y demanda de minerales, roca fosfórica, carbón térmico y carbón metalúrgico.

Producto 140-4: Suscripciones ONLINE renovadas.

Actividad Clave 140-4-1: Renovar la suscripción ONLINE a Fast Markets MB (Metal Bulletin).

Actividad Clave 140-4-2: Renovar la suscripción ONLINE a Argus Media.

Actividad Clave 140-4-3: Renovar la suscripción ONLINE a Wood Mackenzie.

Actividad Clave 140-4-4: Renovar la suscripción ONLINE a Baltic Exchange.

Producto 140-5: Cuenta satélite actualizada.

Actividad Clave 140-5-1: Firmar convenio con el DANE.

Actividad Clave 140-5-2: Establecer el plan de trabajo.

Actividad Clave 140-5-3: Aprobar los informes "Entregables" producto del convenio.

Actividad Clave 140-5-4: Articular la información de la cuenta satélite para visualizarla en el SIMCO.

Producto 140-6: Documento de Identificación de implicaciones socioeconómicas y ambientales del cierre de proyectos mineros. (Contrato C-130-2022) Prórroga hasta Febrero 2023.

Actividad Clave 140-6-1: Recibir el documento final (Entregable 4), con formulación de manejo de impactos y/o de riesgos.

Actividad Clave 140-6-2: Consolidar el documento final, socializarlo y ponerlo a disposición para consulta de entidades competentes.

Producto 140-7: Estudio de minerales estratégicos para la transición energética.

Actividad Clave 140-7-1: Actualizar con documento preliminar "Análisis técnico de aprovechamiento de mineral de cobre en Colombia y posibles incidencias económicas" (Mercado internacional e incorporación de determinantes socioambientales).

Actividad Clave 140-7-2: Estudio de mercado y precios de los minerales no metálicos (materiales de construcción) a partir de estudios realizados por la UPME. (Compendio).

Producto 140-8: Herramienta tecnológica para fijar precios base para liquidación de regalías.

Actividad Clave 140-8-1: Validar la herramienta tecnológica para el cálculo de precios base de los diferentes minerales.

Producto 140-9: SIMCO actualizado.

Actividad Clave 140-9-1: Reportar la información actualizada en el SIMCO (de todos los reportes) y documentar el procedimiento.

Producto 140-10: Procedimientos asociados a la misionalidad de la subdirección, actualizados.

Actividad Clave 140-10-1: Elaborar procedimiento para dar aplicación al artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario.

Actividad Clave 140-10-2: Formalizar procedimiento en SIGUEME.

3. Se establece que de las veintiún (21) actividades claves registradas en el PAA 2023, de la Subdirección de Minería, veinte (20) actividades, registran un nivel de ejecución alto, es decir, entre el 90% y 100%, y una (1) actividad¹⁰, registra un nivel de ejecución bajo, es decir, entre 0% y 79%. Ver Anexo 1. "*Resumen de Calificación de la Ejecución, del Riesgo y Gestión de las Actividades Claves*", el cual hace parte integral del presente informe.
4. Se establece que el producto 140-1 "*Elaboración de hoja de ruta para el nuevo plan nacional de desarrollo minero*", a 31 de diciembre de 2023, conforme lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Minería, fue ejecutado en un 100%. Como evidencia se suministra el documento "*Plan Nacional de Desarrollo Minero Fase I. Diagnóstico Sectorial - Desde los Territorios*".
5. Se establece que el producto 140-2 "*Proyectos de resolución de precios base para liquidación de regalías de los diferentes minerales y sus anexos técnicos*", a 31 de diciembre de 2023, fue ejecutado en un 92.30% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra doce (12) resoluciones para fijar los precios base para la liquidación de regalías de Níquel, Carbón y Minerales Metálicos de los precios base de liquidación de regalías, de un total de trece (13) resoluciones propuestas en el producto, para la vigencia 2023.
6. Se establece que el producto 140-3 "*Estudio de mercado de oferta y demanda de minerales actualizado*", a 31 de diciembre de 2023, fue ejecutado en un 92,80% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra seis (6) fichas en borrador del análisis del mercado nacional y demanda de minerales: Cobre, Carbón Metalúrgico, Carbón Térmico, Oro, Roca Fosfórica y Arenas Silíceas, sin embargo, no se presentó evidencia de la actualización en el SIMCO.
7. Se establece que el producto 140-4 "*Suscripciones ONLINE renovadas*", a 31 de diciembre de 2023, fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra la renovación de las cuatro (4) suscripciones definidas en las actividades clave.

¹⁰ Actividad Clave 140-8-1: Validar la herramienta tecnológica para el cálculo de precios base de los diferentes minerales

8. Se determina que el producto 140-5 "Cuenta satélite actualizada", a 31 de diciembre de 2023, fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra el enlace del sitio web SIMCO que permite acceder a la cuenta satélite en sitio web del DANE, indicando que fue actualizada el 29 de diciembre de 2023.
9. Se establece que el producto 140-6 *"Documento de Identificación de implicaciones socioeconómicas y ambientales del cierre de proyectos mineros (Contrato C-130-2022) Prórroga hasta Febrero 2023"*, fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra el documento *"Estudio de los aspectos socioeconómicos y ambientales - Paramo de Pisba¹¹"*
10. Se establece que el producto 140-7 *"Estudio de minerales estratégicos para la transición energética"*, a 31 de diciembre de 2023, fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra los siguientes documentos: (1) *"Análisis social, ambiental y económico de los principales proyectos de minería de cobre en Colombia"* y (2) *"Diagnóstico preliminar del comportamiento de las tendencias en los mercados de materiales de construcción (Gravas, Arenas y Recebos) y minerales no metálicos (Arcillas) en Colombia"*.
11. Se establece que el producto 140-8 *"Herramienta tecnológica para fijar precios base para liquidación de regalías"*, a 31 de diciembre de 2023, fue ejecutado en un 70% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra el documento "Manual de Usuarios Precio Base Minerales".

Los argumentos y consideraciones de la Subdirección de Minería y de la Oficina de Tecnologías de la Información, en relación con el porcentaje de ejecución, se encuentran descritos en el Anexo 2. "Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2023", el cual hace parte integral del presente informe¹².

12. Se establece que el producto 140-9 *"SIMCO actualizado"*, a 31 de diciembre de 2023, fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra los siguientes documentos: (1)

¹¹ Subdirección de Minería. Contrato de Consultoría C-130-2022 Unión Temporal UT Prominera M&M. Año 2023
¹² Ver Actividad clave 140-8-1 Validar la herramienta tecnológica para el cálculo de precios base de los diferentes minerales.

Procedimiento Automatizado para la fijación de los precios base de liquidación mineral de Niquel, (2) Boletín de estadísticas mineras, (3) Cronograma de Actividades Subdirección Minería – OGI, (4) Interoperabilidad ANM – FBM, (5) Interoperabilidad ANM, y (6) Interoperabilidad DANE.

De acuerdo con la verificación realizada por la Dirección General - Control Interno, el día 9 febrero de 2024, en el módulo “*Producción regalías, comercio exterior*” del sitio web del SIMCO, se encontró que la información del SIMCO no estaba actualizada. Al respecto, la Oficina de Tecnologías de la Información manifestó, mediante correo electrónico, el 16 de febrero de 2024, lo siguiente: “(...) *Es preciso resaltar que se entiende que la auditoría es a la vigencia 2023, no obstante, a hoy los reportes de Tableau ya se encuentran actualizados con la data proporcionada el 22 de diciembre del año 2023. Dado el proceso propio para las actualizaciones, éstos no fueron posible actualizarlos antes del 31 de diciembre de 2023*”.

13. Se establece que el producto 140-10 “*Procedimientos asociados a la misionalidad de la subdirección, actualizados*”, a 31 de diciembre de 2023, fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra el “*Procedimiento Sobretasa a la renta Carbón Térmico*”, código P-MI-004, del 28 de diciembre de 2023.

12. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética - UPME*”, no se materializó en la Subdirección de Minería, ubicándose en un nivel de riesgo bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

13. CONSIDERACIÓN

- A. La Subdirección de Minería, atendiendo las disposiciones de la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2024, debe cargar los documentos definitivos que evidencien lo reportado en el PAA en el

Portafolio de Evidencias o Drive, en la correspondiente carpeta identificada con el número y nombre de la Actividad Clave, lo anterior, teniendo en cuenta que, al momento de desarrollar la auditoría, fue necesario solicitar a la Subdirección evidencias que no se encontraban registradas en la carpeta Drive suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, lo que generó más tiempo de lo esperado para efectuar la auditoría.

14. FIRMAS

Original Firmado

ALEXANDER BUENO HERRERA

Profesional Especializado
Dirección General - Control
Interno
Elaboró

Original Firmado

LEONEL MAURICIO VELANDIA GÓMEZ

Profesional Especializado
Dirección General – Control Interno
Revisó

Original Firmado

ARMANDO CALDERON SALOM

Asesor de Control Interno (E)
Aprobó antes de 19 de julio de 2024

15. ANEXO 1. RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN, DEL RIESGO Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLAVES

PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2023
SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN, DEL RIESGO Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLAVES

ÍTEM	NOMBRE ACTIVIDAD CLAVE	PORCENTAJE REPORTADO DE EJECUCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN POR INDICADOR
140-1-1	Contestar comentarios y publicación PNDM-ET (insumo nuevo PNDM)	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-1-2	Construcción de escenarios (futuros posibles) como base para la elaboración de la planeación del sector minero	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-1-3	Actualizar el modelo de simulación de dinámica de sistemas con los minerales estratégicos priorizados.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-2-1	Fijar los precios base para la liquidación de regalías de los diferentes minerales. (Expedición Trimestral de resoluciones)	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-3-1	Actualizar el análisis de mercado nacional de oferta y demanda de minerales, roca fosfórica, carbón térmico y carbón metalúrgico.	93%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-4-1	Renovar la suscripción ONLINE a Fast Markets MB (Metal Bulletin)	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-4-2	Renovar la suscripción ONLINE a Argus Media	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-4-3	Renovar la suscripción ONLINE a Wood Mackenzie	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-4-4	Renovar la suscripción ONLINE a Baltic Exchange	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-5-1	Firmar convenio con el DANE	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-5-2	Establecer el plan de trabajo	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-5-3	Aprobar los informes "Entregables" producto del convenio	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-5-4	Articular la información de la cuenta satélite para visualizarla en el SIMCO	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-6-1	Recibir el documento final (Entregable 4), con formulación de manejo de impactos y/o de riesgos.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-6-2	Consolidar el documento final, socializarlo y ponerlo a disposición para consulta de entidades competentes.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-7-1	Actualizar con documento preliminar "Análisis técnico de aprovechamiento de mineral de cobre en Colombia y posibles incidencias económicas" (Mercado internacional e incorporación de determinantes socioambientales)	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-7-2	Estudio de mercado y precios de los minerales no metálicos (materiales de construcción) a partir de estudios realizados por la UPME. (Compendio)	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-8-1	Validar la herramienta tecnológica para el cálculo de precios base de los diferentes minerales	70%	BAJO	SI	NO EFFECTIVA
140-9-1	Reportar la información actualizada en el SIMCO (de todos los reportes) y documentar el procedimiento.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-10-1	Elaborar procedimiento para dar aplicación al artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
140-10-2	Formalizar procedimiento en SIGUEME	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA

16. ANEXO 2. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2023

DEPENDENCIA FORMULADORA			Subdirección de Minería					CÓDIGO DE DEPENDENCIA					140	
ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			1. FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN					PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD					VALIDACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	2. FINANCIACIÓN
TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	ITEM	ID DEL PRODUCTO	PESO PORCENTUAL DEL PRODUCTO	PRODUCTO	META	ACTIVIDADES CLAVE PARA MATERIALIZAR DEL PRODUCTO	PONDERADO DE LA ACTIVIDAD	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE		RUBROS Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN ASOCIADO
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	B. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	3. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	140-1	10%	Elaboración de hoja de ruta para el nuevo plan nacional de desarrollo minero	1	140-1-1 Contestar comentarios y publicación PNDM-ET (insumo nuevo PNDM)	30%				100%	100%	Inversión - Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero Nacional
							140-1-2 Construcción de escenarios (futuros posibles) como base para la elaboración de la planeación del sector minero	40%				100%	100%	
							140-1-3 Actualizar el modelo de simulación de dinámica de sistemas con los minerales estratégicos priorizados.	30%				100%	100%	

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			1. FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN						PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD				ON DE LA MACIÓN	2. FINANCIACI
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	D. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva	1. Financiamiento para un nuevo contrato social, ambiental y económico	140-2	10%	Proyectos de resolución de precios base para liquidación de regalías de los diferentes minerales y sus anexos técnicos	13	140-2-1 Fijar los precios base para la liquidación de regalías de los diferentes minerales. (Expedición Trimestral de resoluciones)	100%	25%	25%	25%	25%	100%	Inversión - Desarrollo de estrategias para dotar de sentido social y ambiental la planeación minero energética a nivel Nacional
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	B. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	3. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	140-3	10%	Estudio de mercado de oferta y demanda de minerales actualizado.	1	140-3-1 Actualizar el análisis de mercado nacional de oferta y demanda de minerales, roca fosfórica, carbón térmico y carbón metalúrgico.	100%				100%	100%	Inversión - Desarrollo de estrategias para dotar de sentido social y ambiental la planeación minero energética a nivel Nacional
4. Internacionalización,	B. Transición energética justa, segura, confiable y	3. Desarrollo económico a partir de eficiencia					140-4-1 Renovar la suscripción ONLINE a Fast Markets MB (Metal Bulletin)	25%	100%				100%	Inversión - Asesoría para promover el
							140-4-2 Renovar la suscripción ONLINE a Argus Media	25%	100%				100%	

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			1. FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN						PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD				ON DE LA MACIÓN	2. FINANCIACIÓN
transformación productiva para la vida y acción climática	eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	140-4	10%	Suscripciones ONLINE renovadas	4	140-4-3 Renovar la suscripción ONLINE a Wood Mackenzie	25%				100%	100%	para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero Nacional
							140-4-4 Renovar la suscripción ONLINE a Baltic Exchange	25%				100%	100%	
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	D. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva	3. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la	140-5	10%	Cuenta satelite actualizada	1	140-5-1 Firmar convenio con el DANE	30%	100%				100%	Inversión - Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero Nacional
							140-5-2 Establecer el plan de trabajo	15%	100%				100%	

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			1. FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN						PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD				ON DE LA CIÓN	2. FINANCIACIÓN
		transición					140-5-3 Aprobar los informes "Entregables" producto del convenio	15%		50%		50%	100%	Sector Minero Nacional
		140-5-4 Articular la información de la cuenta satelite para visulalarla en el SIMCO					40%				100%	100%		
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	B. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	3. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	140-6	10%	Documento de Identificación de implicaciones socioeconómicas y ambientales del cierre de proyectos mineros. (Contrato C-130-2022) Prórroga hasta Febrero 2023	1	140-6-1 Recibir el documento final (Entregable 4), con fomulación de manejo de impactos y/o de riesgos.	50%	100%				100%	Inversión - Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero Nacional
							140-6-2 Consolidar el documento final, socializarlo y ponerlo a disposición para consulta de entidades compententes.	50%	100%				100%	

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			1. FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN						PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD				ON DE LA NACIÓN	2. FINANCIACIÓN
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	B. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	3. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	140-7	10%	Estudio de minerales estratégicos para la transición energética	1	140-7-1 Actualizar con documento preliminar "Análisis técnico de aprovechamiento de mineral de cobre en Colombia y posibles incidencias económicas" (Mercado internacional e incorporación de determinantes socioambientales)	50%				100%	100%	Inversión - Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero Nacional
							140-7-2 Estudio de mercado y precios de los minerales no metálicos (materiales de construcción) a partir de estudios realizados por la UPME. (Compendio)	50%				100%	100%	
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	D. Financiamiento del desarrollo como mecanismo habilitante para una economía productiva	1. Financiamiento para un nuevo contrato social, ambiental y económico	140-8	10%	Herramienta tecnológica para fijar precios base para liquidación de regalías.	1	140-8-1 Validar la herramienta tecnológica para el cálculo de precios base de los diferentes minerales	100%		100%			100%	Inversión - Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero Nacional

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			1. FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN						PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD				POND. DE LA ACTIVIDAD	2. FINANCIAMIENTO
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	B. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	3. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	140-9	10%	SIMCO actualizado	1	140-9-1Reportar la información actualizada en el SIMCO (de todos los reportes) y documentar el procedimiento.	100%		50%		50%	100%	Inversión - Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero Nacional
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	B. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	3. Desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición	140-10	10%	Procedimientos asociados a la misionalidad de la subdirección, actualizados	1	140-10-1 Elaborar procedimiento para dar aplicación al artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario	70%				100%	100%	Inversión - Asesoría para promover el desarrollo sostenible y la competitividad del sector minero Nacional
							140-10-2 Formalizar procedimiento en SIGUEME	30%				100%	100%	
		TOTAL PONDERACIÓN		100%										

IÓN	3. ASOCIACIÓN CON MIPG Y OTROS PLANES													
				REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE I					Avance	REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE II				
	Gestión del conocimiento y la innovación		N.A.	21/4/2023	25%	Cumplida	Se publicaron las resoluciones correspondientes par ael primer trimestre	2,5%	2,5%	13/7/2023	50,00%	Cumplida	Se publicaron las resoluciones correspondientes para el segundo trimestre según el cronograma Resoluciones: 478 (Niquel) , 483 (carbón), 479 (minerales metálicos) publicads el 26 de junio de 2023	5,0%
	Gestión del conocimiento y la innovación		N.A.					0,0%	0,0%	13/7/2023	25,00%	Pendiente	El estado está igual que en el trimestre anterior, se adelantan las acciones para culminar los documentos en el 4to trimestre	2,5%
				21/4/2023	100%	Cumplida	Contratación correspondiente a la suscripción de Metal Bulletin - Fast Markets finalizada	2,5%	2,5%	13/7/2023	100,00%	Cumplida	Contratación correspondiente a la suscripción de Metal Bulletin - Fast Markets finalizada Orden de Compre No.009-2023	2,5%
		Gestión de la		21/4/2023	100%	Cumplida	Contratación correspondiente a la suscripción de Argus Media finalizada	2,5%	2,5%	13/7/2023	100,00%	Cumplida	Contratación correspondiente a la suscripción de Argus Media finalizada Orden de Compra 005-2023	2,5%

IÓN	3. ASOCIACIÓN CON MIPG Y OTROS PLANES													
	Planeación Institucional	Gestión de la información estadística	N.A.	REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE I				REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE II				Avance		
							0,0%	0,0%						0,0%
							0,0%	0,0%						0,0%
				21/4/2023	50%	Incumplida		0,0%	3,0%	13/7/2023	50,00%	Incumplida	En reuniones con el DANE se determinó la necesidad de hacer ajustes a los productos que se entregaran en virtud del convenio para la presente vigencia; se modificó el alcance de estos y se realizó una nueva propuesta (adjunta en evidencias)	1,5%
	Gestión del conocimiento y la innovación		N.A.	21/4/2023	50%	Incumplida	Se tiene una propuesta preliminar por parte del DANE	0,0%	1,5%	13/7/2023	50,00%	Incumplida	En reuniones con el DANE se determinó la necesidad de hacer ajustes a los productos que se entregaran en virtud del convenio para la presente vigencia; se modificó el alcance de estos y se realizó una nueva propuesta (adjunta en evidencias)	0,8%

IÓN	3. ASOCIACIÓN CON MIPG Y OTROS PLANES													
					REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE I				Avance		REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE II			
								0,0%	0,0%	13/7/2023	0,00%	Incumplida		0,0%
								0,0%	0,0%				No hay avance	0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%
								0,0%	0,0%					0,0%

IÓN	3. ASOCIACIÓN CON MIPG Y OTROS PLANES												
				REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE I				REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE II					
	Gestión del conocimiento y la innovación		N.A.					0,0%	0,0%	13/7/2023	0,00%	Incumplida	0,0%
								0,0%	0,0%				0,0%
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gestión del conocimiento y la innovación	N.A.					0,0%	0,0%	13/7/2023	25,00%	Incumplida	2,5%

IÓN	3. ASOCIACIÓN CON MIPG Y OTROS PLANES												
				REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE I				REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE II					
	Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión de la información estadística	N.A.				0,0%	Avance 0,0%	13/7/2023	50,00%	Cumplida	Actualizadas cifras en el SIMCO. - https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/Informacion-estadistica-minera.aspx	5,0%
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos		N.A.				0,0%	0,0%	13/7/2023	0,00%	Incumplida	Se incluire un nuevo procedimiento y se hará la revisión de los actuales teniendo en cuenta los últimos requerimientos y los ajustes requeridos	0,0%
							0,0%	0,0%	13/7/2023	0,00%	Incumplida	Se incluire un nuevo procedimiento y se hará la revisión de los actuales teniendo en cuenta los ultimos requerimientos y los ajustes requeridos	0,0%
				Total Avance Trim. I				15,0%	22,0%			Total Avance Trim. II	32,3%

4. REPORTE DE AVANCES											
Avance Protyectado Trim. II	REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE III				Total Avance Trim. III	Avance Protyectado Trim. III	REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE IV				Total Avance Trim. IV
	FECHA DEL REPORTE (DD/MM/AAAA)	AVANCE CUANTITATIVO (Acumulado)	VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DEL AVANCE			FECHA DEL REPORTE (DD/MM/AAAA)	AVANCE CUANTITATIVO (Acumulado)	VALIDACIÓN DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DEL AVANCE	
0,0%	13/10/2023	100,00%	Pendiente	Ejecutada al 100%. Se realizaron las siguientes actividades: 1. Elaboración de informe tecnico Análisis de los comentarios al PNDM-ET. 2. Respuesta a comentarios en formato definido por la UPME listo para publicar.	3,0%	0,0%		100,00%	Cumplida	Ejecutada al 100%. Se realizaron las siguientes actividades: 1. Elaboración de informe tecnico Análisis de los comentarios al PNDM-ET. 2. Respuesta a comentarios en formato definido por la UPME listo para publicar. Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	3,0%
0,0%	13/10/2023	40,00%	Pendiente	La construcción de escenarios del Sector Minero y de los Minerales Estratégicos se va a realizar con el apoyo de la Universidad Nacional - Sede Medellín mediante la suscripción de un convenio. A la fecha, ya se han realizado dos (2) talleres con diferentes actores interesados en el sector minero, con el propósito de identificar las variables para la construcción de los futuros posibles.	1,6%	0,0%		100,00%	Cumplida	Entrega por parte de la Universidad Nacional en el marco del Convenio los productos: "Informe de historias de los escenarios de largo plazo para el sector minero colombiano" y "Informe de políticas, estrategias y cisnes negros para el sector minero colombiano" Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	4,0%
0,0%	13/10/23	5,00%	Pendiente	La actualización del modelo de simulación de dinámicas de sistemas se va a realizar con el apoyo de la Universidad Nacional - Sede Medellín mediante la suscripción de un convenio. A la fecha, se han realizado dos (2) talleres con diferentes actores interesados en el sector minero, con el propósito de identificar las variables que van a alimentar el modelo que brindará las bases para construir los escenarios. Adicional a ello, se dictó el 50% del curso de dinámica de sistemas a la Subdirección de Minería.	0,2%	0,0%		100,00%	Cumplida	Entrega por parte de la Universidad Nacional en el marco del Convenio del producto: "Informe final modelo de simulación para minerales estratégicos en Colombia" Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	3,0%

4. REPORTE DE AVANCES												
Avance	REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE III							REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE IV				
5,0%	13/10/23	75,00%	Cumplida	Se publicaron las resoluciones correspondientes para el tercer trimestre según el cronograma Resoluciones: 683 (Níquel) , 682 (carbón), 684 (minerales metálicos) publicadas el 29 de septiembre de 2023	7,5%	7,5%		100,00%	Cumplida	Se publicaron las resoluciones correspondientes para el cuarto trimestre según el cronograma Resoluciones: 820 (Níquel), 822 (carbón), 821 (minerales metálicos) publicadas el 28 de diciembre de 2023 Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	10,0%	
0,0%	13/10/2023	25,00%	Pendiente	El estado está igual que en el trimestre anterior, se adelantan las acciones para culminar los documentos en el 4to trimestre	2,5%	0,0%		92,80%	Incumplida	Se elaboraron seis (6) fichas para actualizar el módulo "mercado nacional de minerales" en el SIMCO de los minerales: cobre, carbón térmico, carbón metalúrgico, oro, roca fosfórica y arenas silíceas están en "borrador" Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	9,3%	
2,5%	13/10/2023	100,00%	Cumplida		2,5%	2,5%		100,00%	Cumplida	Realizada a la suscripción que se encuentra actualmente en uso	2,5%	
2,5%	13/10/2023	100,00%	Cumplida		2,5%	2,5%		100,00%	Cumplida	Realizada a la suscripción que se encuentra actualmente en uso	2,5%	

4. REPORTE DE AVANCES											
Avance	REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE III						REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE IV				
0,0%	13/10/2023	5,00%	Pendiente	Se realizan las acciones en conjunto con la Subdirección de hidrocarburos para adquirir esta suscripción	0,1%	0,0%		100,00%	Cumplida	El 23 de diciembre de 2023, se suscribió con la firma Wood Mackenzie el contrato CO1.PCCNTR.5688878 Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	2,5%
0,0%	13/10/2023	5,00%	Pendiente	Se solicito anticipadamente la cotización de los servicios	0,1%	0,0%		100,00%	Cumplida	El 23 de diciembre de 2023, se suscribió con la firma Baltic Exchange el contrato CO.1PCCNTR. 5681682 Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	2,5%
3,0%	13/10/2023	100,00%	Cumplida	Se formalizo el convenio con el DANE	3,0%	3,0%		100,00%	Cumplida	Se formalizo el convenio con el DANE	3,0%
1,5%	13/10/23	100,00%	Cumplida	Se incorporaron las modificaciones pertinentes, adicionalemnte hay un nuevo plan de trabajo para que la subdirección de Minería pueda generar valor a partir de la información obtenida con la cuenta satelite minera	1,5%	1,5%		100,00%	Cumplida	Se incorporaron las modificaciones pertinentes, adicionalemnte hay un nuevo plan de trabajo para que la subdirección de Minería pueda generar valor a partir de la información obtenida con la cuenta satelite minera	1,5%

4. REPORTE DE AVANCES											
Avance	REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE III						REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE IV				
0,8%	13/10/2023	10,00%	Incumplida	Se incorporaron las modificaciones pertinentes, adicionalemnte hay un nuevo plan de trabajo para que la subdirección de Minería pueda generar valor a partir de la información obtenida con la cuenta satelite minera	0,2%	0,8%		100,00%	Cumplida	El 29 de diciembre de 2023, en el marco del Convenio, el DANE presento los siguientes documentos: - Documentos de los balances oferta utilización de los 34 minerales definidos en la cuenta satélite para 2021 en versión provisional. - Documentos de las cuentas de producción y generación del ingreso de 10 actividades económicas definidas para la Cuenta Satélite de Minería para 2021 en versión provisional. - Documento boletín técnico de resultados de la cuenta satélite de minería para 2021 en versión provisional. Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	1,5%
0,0%	13/10/2023	0,00%			0,0%	0,0%		100,00%	Cumplida	El enlace de la cuenta satélite del DANE ya se en el SIMCO https://www1.upme.gov.co/simco	4,0%
5,0%	13/10/23	100,00%	Cumplida		5,0%	5,0%		100,00%	Cumplida	Los documentos fueron recibidos y publicados en el SIMCO	5,0%
5,0%	13/10/2023	100,00%	Cumplida		5,0%	5,0%		100,00%	Cumplida	Los documentos fueron recibidos y publicados en el SIMCO	5,0%

4. REPORTE DE AVANCES										
Avance	REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE III					REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE IV				
0,0%	13/10/2023	50,00%	Pendiente	-Shapefiles materiales de construcción y arcillas (100%). -Análisis información oferta títulos mineros y Minería de subsistencia 2016 -2023 (Anna Minera-Genesis- Reporte regalías ANM) (100%). -Análisis información Análisis información oferta títulos mineros y Minería de subsistencia 2016 -2023 -Clusters Bogotá, Cali , Medellín y Barranquilla (30%) Avance Documento técnico (20 %)	2,5%	0,0%	100,00%	Cumplida	El 29 de diciembre de 2023, se publicó en el SIMCO el documento en borrador "Análisis social, ambiental y económico de los principales proyectos de minería de cobre en Colombia" para comentarios Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	5,0%
0,0%	13/10/2023	50,00%	Pendiente	-Análisis información oferta títulos mineros y Minería de subsistencia 2016 -2023 (Anna Minera-Genesis- Reporte regalías ANM) (100%). -Análisis información Análisis información oferta títulos mineros y Minería de subsistencia 2016 -2023 -Clusters Bogotá, Cali , Medellín y Barranquilla (30%) Avance Documento técnico (20 %)	2,5%	0,0%	100,00%	Cumplida	El 29 de diciembre de 2023, se publicó en el SIMCO el documento en borrador "Diagnóstico preliminar del comportamiento de las tendencias en los mercados de materiales de construcción (Gravas, Arenas y Recebos) y minerales no metálicos (Arcillas) en Colombia" para comentarios. Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXX-Fj?usp=drive_link	5,0%
10,0%	13/10/2023	25,00%	Incumplida	Se avanzó en la determinacion por la aplicación (BIZAGI) del precio base de Niquel. Se está terminando minerales metálicos (falta costos de producción para determinar precio base de mineral de hierro y ajustes del IPP a los demás). Semanalmente se realizan dos reuniones don Cesar jerez de la OGI, corrigiendo las dificultades presentadas en el desarrollo del cálculo.	2,5%	10,0%	70,00%	Incumplida	Por parte del equipo de la Subdirección de Minería se realizaron las validación de la automatización para el procedimiento de liquidación de los precios base de liquidación de regalías PBLR de los minerales: níquel, metálicos y no metálicos, cuyas evidencias se encuentran en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/0ACpGTbM7PEUgUk9PVA	7,0%

4. REPORTE DE AVANCES											
Avance	REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE III						REPORTE DE AVANCES AL TRIMESTRE IV				
5,0%	13/10/23	50,00%	Cumplida	Se realizaron las acciones para diagnosticar las incongruencias al interior de la UPME en el reporte de información referente al SIMCO, se cuenta con un plan de trabajo para establecer las competencias y realizar las acciones que permitan cumplir con los objetivos del SIMCo en conjunto con la OGI.	5,0%	5,0%		100,00%	Cumplida	Se realizaron las acciones para diagnosticar las incongruencias al interior de la UPME en el reporte de información referente al SIMCO, este diagnostico permitira realizar acciones conjutas para realizar los proyectos que permitan mejorar el SIMCO Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1meBPSF7pTDYGUBLDhrrYHMI38wGXK-Fj?usp=drive_link	10,0%
0,0%	13/10/2023	100,00%	Pendiente	Elaborado el procedimiento, se encuentra en al plataforma SIGUEME	7,0%	0,0%		100,00%	Cumplida	Elaborado el procedimiento, se encuentra en al plataforma SIGUEME	7,0%
0,0%	13/10/2023	100,00%	Pendiente	Elaborado el procedimiento, se encuentra en al plataforma SIGUEME	3,0%	0,0%		100,00%	Cumplida	Elaborado el procedimiento, se encuentra en al plataforma SIGUEME	3,0%
40,3%				Total Avance Trim. III	57,2%	42,8%				Total Avance Trim. IV	96,3%

Avance Proyectado o Trim. IV	EQ		
	PRODUCTO	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES A LOS PRODUCTOS	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES ACTIVIDAD CLAVE
	3,0%		140-1-1 Contestar comentarios y publicación PNDM-ET (insumo nuevo PNDM) <u>Observación 22-feb-2024:</u> No es posible establecer el cumplimiento de la actividad clave 140-1-1 "Contestar comentarios y publicación PNDM-ET (insumo nuevo PNDM)", ya que no fue suministrada evidencia de los comentarios realizados al PNDM-ET y sus respectivas respuestas. Actividad Clave modificada en 3ra sesión del comité institucional de gestión y desempeño. Actividad Original: Implementar la estrategia de socialización del PND;-ET versión 2022
	4,0%	<u>Producto 140-1</u> Elaboración de hoja de ruta para el nuevo plan nacional de desarrollo minero Producto Modificado en 3ra sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Producto Original: Plan Nacional de Desarrollo Minero en versión definitiva para adopción del MME.	140-1-2 Construcción de escenarios (futuros posibles) como base para la elaboración de la planeación del sector minero <u>Observación 22-feb-2024:</u> Se establece que el producto 140-1 "Elaboración de hoja de ruta para el nuevo plan nacional de desarrollo minero", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Suministró como evidencia el documento "Plan Nacional de Desarrollo Minero Fase I. Diagnóstico Sectorial - Desde los Territorios", que conforme lo estableció la Subdirectora de Minería en reunión del día 09 de febrero, este corresponde a la hoja de ruta para el nuevo Plan Nacional de Desarrollo Minero. <u>Observación 22-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-1-2 "Construcción de escenarios (futuros posibles) como base para la elaboración de la planeación del sector minero", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme los dos (2) informes suministrados como evidencia. Actividad Clave modificada en 3ra sesión del comité institucional de gestión y desempeño. Actividad Original: Integrar el PNDM-ET en versión definitiva para enviarlo al MME
3,0%			140-1-3 Actualizar el modelo de simulación de dinámica de sistemas con los minerales estratégicos priorizados. <u>Observación 22-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-1-3 "Actualizar el modelo de simulación de dinámica de sistemas con los minerales estratégicos priorizados", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme el informe de simulación para minerales estratégicos. Actividad Clave incluida en 3ra sesión del comité institucional de gestión y desempeño.

			EQ
10,0%	<u>Producto 140-2</u> Proyectos de resolución de precios base para liquidación de regalías de los diferentes minerales y sus anexos técnicos	<u>Observación 09-feb-2024:</u> 5. No se puede establecer que el producto 140-2 "Proyectos de resolución de precios base para liquidación de regalías de los diferentes minerales y sus anexos técnicos", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Como evidencia se suministra doce (12) resoluciones, sin embargo, en la meta se plantearon para este producto un total de trece (13) proyectos de resoluciones (Columna H de este documento) de los precios base de liquidación de regalías.	140-2-1 Fijar los precios base para la liquidación de regalías de los diferentes minerales. (Expedición Trimestral de resoluciones) <u>Observación 09-feb-2024:</u> ☐ No se establece que la actividad clave 140-2-1 "Fijar los precios base para la liquidación de regalías de los diferentes minerales. (Expedición Trimestral de resoluciones)", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Si bien se realizó la expedición trimestral de resoluciones para fijar los precios base para la liquidación de regalías de Níquel, Carbón y Minerales Metálicos, la meta del producto correspondía a trece (13) resoluciones y se expidieron un total de doce (12) resoluciones.
10,0%	<u>Producto 140-3</u> Estudio de mercado de oferta y demanda de minerales actualizado.	<u>Observación 09-feb-2024:</u> No se puede establecer que la actividad clave 140-3 "Estudio de mercado de oferta y demanda de minerales actualizado" se ejecutó en un 92,80% como se indica en el reporte suministrado por la Oficina Asesora de Planeación, lo anterior, teniendo en cuenta que no fue suministrada evidencia de la actualización de esta información en el SIMCO a corte 31-12-2023.	140-3-1 Actualizar el análisis de mercado nacional de oferta y demanda de minerales, roca fosfórica, carbón térmico y carbón metalúrgico. <u>Observación 12-feb-2024:</u> No es posible establecer que la actividad clave 140-3-1 "Actualizar el análisis de mercado nacional de oferta y demanda de minerales, roca fosfórica, carbón térmico y carbón metalúrgico", fue ejecutado en un 92,80% por la Subdirección de Minería, como se indica en el reporte suministrado por la Oficina Asesora de Planeación, lo anterior, teniendo en cuenta que estos estudios se encuentran en borrador y tampoco fue suministrada evidencia de la actualización de esta información en el SIMCO a corte 31-12-2023.
2,5%			140-4-1 Renovar la suscripción ONLINE a Fast Markets MB (Metal Bulletin) <u>Observación 12-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-4-1 "Renovar la suscripción ONLINE a Fast Markets MB (Metal Bulletin)", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme la orden de servicios suministrada como evidencia.
2,5%		<u>Observación 09-feb-2024:</u> Se establece que el producto 140-4 "Suscripciones ONLINE renovadas" fue ejecutado en un	140-4-2 Renovar la suscripción ONLINE a Argus Media <u>Observación 12-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-4-2 "Renovar la suscripción ONLINE a Argus Media", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme la orden de servicios suministrada como evidencia.

	EQ		
2,5%	Producto 140-4 Suscripciones ONLINE renovadas	ONLINE renovadas, fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Suministró como evidencia la renovación de las 4 suscripciones definidas en las actividades clave. 140-4-3 Renovar la suscripción ONLINE a Wood Mackenzie <u>Observación 12-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-4-3 "Renovar la suscripción ONLINE a Wood Mackenzie", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme el clausulado del contrato y la certificación de cumplimiento del mismo suministrada como evidencia.	
2,5%		140-4-4 Renovar la suscripción ONLINE a Baltic Exchange <u>Observación 12-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-4-4 "Renovar la suscripción ONLINE a Baltic Exchange", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme el clausulado del contrato y la certificación de cumplimiento del mismo suministrada como evidencia.	
3,0%		140-5-1 Firmar convenio con el DANE <u>Observación 09-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-5-1 "Firmar convenio con el DANE", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme el Convenio CV-07-2023 suscrito entre UPME y DANE/FONDANE.	
1,5%	Producto 140-5 Cuenta satelite actualizada	140-5-2 Establecer el plan de trabajo <u>Observación 09-feb-2024:</u> ☐ No es posible establecer que la actividad clave 140-5-2 "Establecer el plan de trabajo", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, como se indica en el reporte suministrado por la Oficina Asesora de Planeación. Suministró como evidencia acta de inicio del contrato, sin embargo, este documento no indica la formulación del plan o cronograma de trabajo como lo establece la actividad clave, y este no es suministrado en la evidencia. <u>Observación 09-feb-2024:</u> Se establece que el producto 140-5 "Cuenta satelite actualizada", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería. Suministró como evidencia el enlace a sitio web del SIMCO en el que se accede a la cuenta satélite directamente en sitio web del El acta de inicio indica lo siguiente: "Se reunieron Jorge Hernán Londoño de los Ríos en su calidad de supervisor (a) o interventor (a), y Juan Pablo Cardoso en calidad de supervisor del contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del convenio. Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por quienes en ella intervinieron". Luego se firma.	

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

			EQ
5,0%	<u>Producto 140-7</u> Estudio de minerales estratégicos para la transición energética Producto Modificado en 3ra sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	<u>Observación 09-feb-2024:</u> Se establece que el producto 140-7 "Estudio de minerales estratégicos para la transición energética", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades clave.	140-7-1 Actualizar con documento preliminar "Análisis técnico de aprovechamiento de mineral de cobre en Colombia y posibles incidencias económicas" (Mercado internacional e incorporación de determinantes socioambientales) <u>Observación 09-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-7-1 "Actualizar con documento preliminar "Análisis técnico de aprovechamiento de mineral de cobre en Colombia y posibles incidencias económicas" (Mercado internacional e incorporación de determinantes socioambientales)", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme el documento "Análisis social, ambiental y económico de los principales proyectos de minería de cobre en Colombia". Producto Modificado en 3ra sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Producto 140-7 Actividad clave 140-7-1 es eliminada. Actividad Clave 140-7-2 pasa a ser actividad clave 140-7-1, y actividad clave 140-7-3 pasa a ser actividad clave 140-7-2.
5,0%			140-7-2 Estudio de mercado y precios de los minerales no metálicos (materiales de construcción) a partir de estudios realizados por la UPME. (Compendio) <u>Observación 09-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-7-2 "Estudio de mercado y precios de los minerales no metálicos (materiales de construcción) a partir de estudios realizados por la UPME. (Compendio)", fue ejecutado en un 100% por la Subdirección de Minería, conforme el documento "Diagnóstico preliminar del comportamiento de las tendencias en los mercados de materiales de construcción (Gravas, Arenas y Recebos) y minerales no metálicos (Arcillas) en Colombia". Producto Modificado en 3ra sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Producto 140-7 Actividad clave 140-7-1 es eliminada. Actividad Clave 140-7-2 pasa a ser actividad clave 140-7-1, y actividad clave 140-7-3 pasa a ser actividad clave 140-7-2.
10,0%	<u>Producto 140-8</u> Herramienta tecnológica para fijar precios base para liquidación de regalías.	<u>Observación 16-feb-2024:</u> Se establece que el producto 140-8 "Herramienta tecnológica para fijar precios base para liquidación de regalías", fue ejecutado en un 100% y no 70% como lo establece el reporte de la Subdirección de Minería y la Oficina Asesora de Planeación, conforme a la respuesta emitida por la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, en la que menciona que el producto está cumplido, ya que la herramienta tecnológica esta desarrollada y puesta en ambiente de pruebas a 31-12-2023. En los avances presentados en el 2do trimestre de 2023 por la Subdirección de Minería a la Oficina Asesora de Planeación se establece que se espera tener la herramienta en producción para el tercer trimestre, lo cual no fue posible, conforme la información suministrada por la Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información en su correo del día 16-02-2024.	140-8-1 Validar la herramienta tecnológica para el cálculo de precios base de los diferentes minerales <u>Observación 16-feb-2024:</u> Se establece que la actividad clave 140-8-1 "Validar la herramienta tecnológica para el cálculo de precios base de los diferentes minerales", fue ejecutado en un 100% y no 70% como lo establece el reporte de la Subdirección de Minería y la Oficina Asesora de Planeación, conforme los soportes de sistematización suministrados en el 3er trimestre de 2023, que demuestran que la Subdirección de Minería y la antes Oficina de Gestión de Información realizaron las validaciones de la herramienta. Recomendación: La Oficina Asesora de Planeación debe orientar a las dependencias de la UPME para que los PAA formulen actividades clave que den como resultado la finalización del producto y no que corresponda a tareas propias de la ejecución del producto. De igual manera, ser más específico en la definición del producto, que para el caso del presente producto, al corresponder a una herramienta tecnológica que tiene fases específicas para la consecución del producto final, se podría haber especificado si esta herramienta debía estar en ambiente de pruebas o en ambiente de producción, y de esta manera poder determinar su cumplimiento.

	EQ		
10,0%	Producto 140-9 SIMCO actualizado Producto Modificado en 3ra sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Observación 16-feb-2024: No se puede establecer que el producto 140-9 SIMCO actualizado", fue ejecutado en un 100% como lo establece el reporte de la Subdirección de Minería y la Oficina Asesora de Planeación, conforme la verificación realizada por Control Interno el día 16-02-2024 del módulo Producción regalías, comercio exterior del SIMCO en la que se evidencia que la información más reciente tenía información a la vigencia 2022.	140-9-1 Reportar la información actualizada en el SIMCO (de todos los reportes) y documentar el procedimiento. Observación 16-feb-2024: No se puede establecer que actividad clave 140-9-1 "Reportar la información actualizada en el SIMCO (de todos los reportes) y documentar el procedimiento.", fue ejecutado en un 100% como lo establece el reporte de la Subdirección de Minería y la Oficina Asesora de Planeación, conforme la validación realizada por Control Interno el día 09-feb-2024, en el que se establece que la información más reciente en el módulo Producción regalías, comercio exterior tiene información a la vigencia 2022, así como existe información de la que no se puede determinar la fecha de actualización. No es posible validar la información actualizada en octubre de 2023 como lo menciona el correo de la subdirectora de minería en correo de fecha 12-02-2024. El procedimiento fue creado el 20-12-2023 y se encuentra en el SIGUEME con código P-MI-003. Actividad Clave modificada en 3ra sesión del comité institucional de gestión y desempeño. Actividad Original: Se elimina la actividad clave 140-9-1. La actividad clave 140-9-2 pasa a ser la actividad clave 140-9-1.
7,0%	Producto 140-10 Procedimientos asociados a la misionalidad de la subdirección, actualizados	Observación 09-feb-2024: Se establece que el producto 140-10 "Procedimientos asociados a la misionalidad de la subdirección, actualizados", fue ejecutado en un 100% como lo establece el reporte de la Subdirección de Minería y la Oficina Asesora de Planeación. Suministró como evidencia el procedimiento P-MI-004 el cual fue creado el 28-12-2023..	140-10-1 Elaborar procedimiento para dar aplicación al artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario Observación 09-feb-2024: Se establece que la actividad clave 140-10-1 "Elaborar procedimiento para dar aplicación al artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario", fue ejecutado en un 100% como lo establece el reporte de la Subdirección de Minería y la Oficina Asesora de Planeación. Suministró como evidencia el procedimiento P-MI-004 el cual fue creado el 28-12-2023.
3,0%			140-10-2 Formalizar procedimiento en SIGUEME Observación 09-feb-2024: Se establece que la actividad clave 140-10-2 Formalizar procedimiento en SIGUEME", fue ejecutado en un 100% como lo establece el reporte de la Subdirección de Minería y la Oficina Asesora de Planeación. Suministró como evidencia el procedimiento P-MI-004 el cual fue creado el 28-12-2023, y se verificó su publicación en el SIGUEME.
100,0%			

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS UIPO DE CONTROL INTERNO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS	OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES GENERALES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2023
<u>Información suministrada por OAP:</u> <u>1er Trimestre:</u> No existen evidencias. <u>2do Trimestre:</u> Información no discriminada por Actividad Clave. Documento 2-2022-027018 del 09-11-2022 del MME de asunto "Comentarios PNDM" <u>3er Trimestre:</u> Copia correo de entrega documentos con ajustes del PNDM-ET, sin embargo, no están cargados los anexos de dicho correo (PNDM - ET. Ajustado con comentarios.zip). El correo menciona la existencia de una matriz con respuestas a comentarios del PNDM - ET 28092023, pero no está disponible en las evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> No esta discriminada por trimestres. Documento FASE I. Diagnóstico Sectorial - Plan Nacional de Desarrollo Minero.	Teniendo en cuenta que el producto final es "Elaboración de hoja de ruta para el nuevo plan nacional de desarrollo minero" El documento de hoja de ruta del Plan Nacional de desarrollo minero "Plan Nacional de Desarrollo Minero Fase I. Diagnóstico Sectorial - Desde los Territorios" Los documentos a continuación hacen parte de la construcción del PNDM 2035. 1. Informe de historias de los escenarios de largo plazo para el sector minero colombiano 2. Informe de políticas, estrategias y cisnes negros para el sector minero colombiano 3. Informe final modelo de simulación para minerales estratégicos en Colombia
<u>Información suministrada por OAP:</u> <u>1er Trimestre:</u> No existen evidencias. <u>2do Trimestre:</u> No existen evidencias. <u>3er Trimestre:</u> En carpeta Modelación y escenarios para la Planeación existen los documentos listados a continuación Acta de Inicio Proyecto Escenarios y Modelo de simulación para minerales estratégicos en Colombia" Plan de Trabajo Proyecto Presupuesto Actividades con aporte UPME Base de Datos Recopilación de Información Plan de Trabajo Detallado <u>4tro Trimestre:</u> No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> No esta discriminada por trimestres. Informe Final Historias de los Escenarios - 21122023 Informe final Políticas estratégicas y cisnes negros - 21122023	
<u>Información suministrada por OAP:</u> <u>1er Trimestre:</u> No existen evidencias. <u>2do Trimestre:</u> No existen evidencias. <u>3er Trimestre:</u> En carpeta Modelación y escenarios para la Planeación existen los documentos listados a continuación Acta de Inicio Proyecto Escenarios y Modelo de simulación para minerales estratégicos en Colombia" Plan de Trabajo Proyecto Presupuesto Actividades con aporte UPME Base de Datos Recopilación de Información Plan de Trabajo Detallado <u>4tro Trimestre:</u> No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> No esta discriminada por trimestres. Informe Final Modelación	

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS UIPO DE CONTROL INTERNO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
<u>Información suministrada por OAP:</u> <u>1er Trimestre:</u> Resoluciones UPME 322, 323 y 337 de 2023. <u>2do Trimestre:</u> Resoluciones UPME 478, 479 y 483 de 2023. <u>3er Trimestre:</u> Resoluciones UPME 682, 683 y 684 de 2023. <u>4tro Trimestre:</u> No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> No esta discriminada por trimestres. Documento con enlace https://www1.upme.gov.co/simco/PromocionSector/Normatividad/Paginas/Resoluciones-de-Liquidacion-de-regalias.aspx, en el cual se puede evidenciar la publicación de doce 12 resoluciones.	Se valida la publicación en el sitio web de la entidad y en el SIMCO las doce (12) resoluciones sumisnitradas. Sitio Web UPME: https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Biblioteca-juridica/Paginas/Resoluciones-UPME-Mineria.aspx SIMCO: https://www1.upme.gov.co/simco/PromocionSector/Normatividad/Paginas/Resoluciones-de-Liquidacion-de-regalias.aspx
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: Documento Roca Fosfórica en Colombia 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por Actividad Clave. Fichas (en borrador) de Análisis del mercado nacional y demanda de minerales: Cobre, Carbón Metalúrgico, Carbón Térmico, Oro, Roca Fosfórica y Arenas Silíceas. Producto 140-3 (Actividades clave 140-3-1 y 140-3-2) fue modificado en tercera sesión del comité institucional de Gestión y Desempeño. Actividad Clave 140-3-2 fue eliminada en cuarta sesión del comité institucional de Gestión y Desempeño. El día 12-02-2024 la Subdirectora de Minería indicó lo siguiente referente a esta situación: "Respuesta Subdirección de Minería: En atención a los comentarios realizados, respetuosamente se aclara que en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño No. 03 del 30 de agosto de 2023 y No. 4 del 07 de noviembre de 2023, se solicitó la modificación de las actividades, el porcentaje y la fecha de ejecución; debido a que para ese momento, la Autoridad Minera (Agencia Nacional de Minería) no había expedido la resolución por la cual se establecen los minerales estratégicos, conforme lo señala artículo 20 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018), razón por la cual se elaboró el análisis del mercado nacional para los minerales de roca fosfórica, carbón térmico y carbón metalúrgico, como se indica en el reporte del cumplimiento de la actividad. Adicional a lo anterior se avanzó en los minerales de cobre, oro y arenas silíceas."	Se valida la elaboración en borrador de los estudios de mercado de oferta y demanda de los siguientes minerales: Cobre, Carbón Metalúrgico, Carbón Térmico, Oro, Roca Fosfórica y Arenas Silíceas; sin embargo, no se puede establecer su actualización en el SIMCO. Observación: No se puede establecer en el producto y en la actividad clave la ponderación o porcentaje equivalente a la realización de los estudios mencionados y la relacionada con la actualización de la información en el SIMCO, por lo que no se puede establecer el porcentaje de cumplimiento del producto y la actividad clave. Adicionalmente, se estableció como Meta para el producto un (1) estudio de mercado de oferta y demanda de minerales <u>actualizado</u>, pero los seis (6) documentos presentados se encuentran en borrador, por tanto, no se puede establecer si alguno de estos estudios es oficial y su respectiva actualización. Subrayado fuera de texto. Conforme esta establecido el porcentaje de ponderación de la actividad clave 140-3-1, que según lo reportado por OAP en este documento (Columna J) es del 100%, al no realizar la actualización del análisis del mercado nacional de oferta y demanda de los minerales mencionados, la actividad clave no esta cumplida, ya que la actividad establece: "Actualizar el análisis de mercado nacional de oferta y demanda de minerales, roca fosfórica, carbón térmico y carbón metalúrgico", y conforme la evidencia, todos los estudios se encuentran en borrador y no se puede establecer su actualización en SIMCO.
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Orden de Servicios 009-2023 de fecha 23-03-2023 Plazo de Ejecución un (1) año. Memorandos 20231400007663 Estudios Previos y 20231400011663 certificación de cumplimiento del contrato.	
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Orden de Servicios 005-2023 de fecha 07-03-2023 Plazo de Ejecución un (1) año. Memorando 20231700005273 Estudios Previos Argus/McCloskey´s Coal Price Index Report (AMCOAL)	Se valida la renovación de las cuatro suscripciones ONLINE referidas en cada una de las actividades clave.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
UIPO DE CONTROL INTERNO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Clausulado Contrato CO1.PCCNTR.5688878 Wood Mackenzie Inc. Memorandos 20231400058383 Estudios Previos renovación suscripción ONLINE Wood Mackenzie y 20231400059153 certificación de cumplimiento del contrato.	El día 12-02-2024 la Subdirectora de Minería responde lo siguiente frente a observaciones realizadas el 09-02-2023, "Subdirección de Minería: Las órdenes de servicio de las suscripciones Fast Market y Argus Media, así como las minutas de los contratos de Wood Mackenzie y Baltic ya se encuentra en la carpeta compartida "
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: Correo de Cotización Baltic Exchange. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Clausulado Contrato CO1.PCCNTR.5681682 Baltic Exchange Limited. Memorandos 2023140054193 Estudios Previos renovación suscripción ONLINE Baltic Exchange Limited y 20231400059423 certificación de cumplimiento del contrato.	
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: Correo relacionados con la necesidad de contar con la propuesta técnico económica para la cuenta satélite. 2do Trimestre a 4to Trimestre las evidencias no están discriminadas por actividad clave. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: Radicado 20231400025793 con estudios previos contrato DANE 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Minuta Convenio CV-07-2023 suscrito entre UPME y DANE/FONDANE	
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: Correo relacionado con el Radicado 20232200001371T del DANE, en el que adjuntan archivo PROPUESTA_TE_CI_DANE_FONDANE_UPME.pdf (No está adjunto en las evidencias). 2do Trimestre a 4to Trimestre las evidencias no están discriminadas por actividad clave. 2do Trimestre: Archivos 2.20230721_PROPUESTA_TE_CI_DANE_FONDANE_UPME.pdf, y 3. 20062023_F-GJ-24_Estudios previos_Otras_causales_contratacion_directa_Cuenta_satelite_minera_v4 (ultima version).docx sin número de radicado. 3er Trimestre: Radicado 20231140037353 Acta de Inicio Contrato Convenio No. 007 de 2023 entre DANE/FONDANE y UPME 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Radicado 20231140037353 Acta de Inicio Contrato Convenio No. 007 de 2023 entre DANE/FONDANE y UPME	Producto: Cuenta satélite actualizada Se valida la actualización de la cuenta satélite de minería https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-mineria-csm

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
UIPO DE CONTROL INTERNO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Radicado 20232200128041 de DANE en el que relaciona el envío de los productos del convenio CV-07-2023. Menciona anexar dos archivos Excel y un Archivo pdf. * Copia de Documentos- cuenta de producción y generación del ingreso-10 actividades-2021p.xls * Copia de Documentos-balances-oferta-utilizacion-34 minerales-2021p.xls * Copia de Documento - Boletín técnico-cuenta-satelite-de-mineria-2021p.pdf Radicado 20231400048913 certificado de cumplimiento del contrato.	
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Documento con el vínculo para observar la cuenta satélite en el sitio web del SIMCO. Al dar click en "Cuenta Satélite Minera" en el SIMCO se traslada al vínculo https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-mineria-csm	
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: Documento PRODUCTO 6. RESUMEN EJECUTIVO.PDF relacionado con el contrato de consultoría C-130-2022. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Documento Estudio P.Pisba.pdf	Producto: Documento de Identificación de implicaciones socioeconómicas y ambientales del cierre de proyectos mineros. (Contrato C-130-2022) Prórroga hasta Febrero 2023 Se valida la publicación del estudio producto del contrato de consultoría C-130-2022 se encuentra publicado en el SIMCO Estudio de Minería Paramo de Pisba.
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: Documento ANEXO 1. PRESENTACIÓN CONTRATO C-130-2022 (07-02-2023).PPTX 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Carpeta Socializaciones Documento Evidencia de la publicación SIMCO.docx. Contiene enlace a SIMCO https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/EstudiosPublicaciones/Estudio%20P.Pisba.pdf	https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/Paginas/Publicaciones.aspx

**VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
UIPO DE CONTROL INTERNO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Documentos 0. Resumen Ejecutivo Cobre 29.12.2023.pdf y 3. Documento de Cobre Publicado 29.12.2023.pdf	*Se valida la publicación del documento "Análisis social, ambiental y económico de los principales proyectos de minería de cobre en Colombia" https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/EstudiosPublicaciones/Documento_Cobre_29-12-2023.pdf *Se valida la publicación del documento "Diagnóstico preliminar del comportamiento de las tendencias en los mercados de materiales de construcción (Gravas, Arenas y Recebos) y minerales no metálicos (Arcillas) en Colombia" https://www1.upme.gov.co/simco/Cifras-Sectoriales/EstudiosPublicaciones/Doc_tecnico_materiales_de_construccion_VF_27-12-2023.pdf
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre a 4to Trimestre las evidencias no están discriminadas por actividad clave. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: Carpeta "Documentos materiales de construcción" contiene 3 carpetas adicionales (Bases de datos, Documento e Información Cartográfica) entre los cuales se encuentra el documento técnico relacionado con materiales de construcción. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Documentos 0. Resumen Ejecutivo - Materiales de Construcción 27.12.2023.pdf y 2. Documento de Materiales de Construcción Publicado 29.12.2023.pdf	Producto Modificado en 3ra sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Producto 140-7 Actividad clave 140-7-1 es eliminada. Actividad Clave 140-7-2 pasa a ser actividad clave 140-7-1, y actividad clave 140-7-3 pasa a ser actividad clave 140-7-2.
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: Reporte en pdf sobre precios de minerales metálicos calculados en Bizagi. 3er Trimestre: Documentos Formato Precio Base Metálicos 06-10-23.xlsx, Formato Requerimientos TRM y Soportes Sistematización.docx. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. Documento Manual de Usuarios Precio Base Minerales V. 1.3 borrador.docx Observación: Referente al producto, y conforme a la respuesta emitida por la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, el producto está cumplido, ya que la herramienta tecnológica esta desarrollada y puesta en ambiente de pruebas a corte 31-12-2023. Por otra parte, y conforme las evidencias suministradas (Soportes de Sistematización.docx) se establece que la actividad clave "Validar la herramienta tecnológica para el cálculo de precios base de los diferentes minerales" esta cumplida, pues la Subdirección de Minería y la antes Oficina de Gestión de Información realizaron las validaciones de la herramienta. Ahora bien, la Subdirección de Minería reporta un cumplimiento del producto del 70%, sin embargo, en el PAA de 2023 para este producto no se estableció una actividad clave relacionada con la puesta en producción de la herramienta, pero si se indicó en los avances reportados en el 2do trimestre.	Producto: Herramienta tecnológica para fijar precios base para liquidación de regalías. Observaciones de Control Interno el 09-Feb-2024: Respecto al producto "Herramienta tecnológica para fijar precios base para liquidación de regalías", esta herramienta ya se encuentra en funcionamiento, si no es así, no se puede establecer que se cumplió con el producto esperado en el plan de acción, pese a todas las actividades que se han realizado para contar con dicha herramienta. Demostrar que la herramienta ya se encuentra en producción y ejecuta su finalidad. Respuesta de fecha 12-02-2024 por parte de la Subdirectora de Minería fue: "Subdirección de Minería: a la fecha, ya se cuenta con la automatización para la fijación de los precios base de regalías, así como el procedimiento documentado en SIGAME, con corte a 31 de diciembre de 2023, para ser utilizada en el primer trimestre de 2024, como lo indica la norma. Para efectos de la establecer si la misma se encuentra en producción, copia a la actual Oficina de Tecnología para que pueda brindar mayor información." Respuesta de fecha 16-02-2024 por parte de la jefe de la oficina de tecnología de la información fue: "En este punto es importante considerar que en el desarrollo de un proyecto tecnológico (software) se tienen distintas etapas / fases (Ver RUP- Rational Unified Process, MSF - Microsoft Solutions Frameworks, Scrum, entre otros), que en general se resumen en: Inicio o Planeación, Elaboración/Diseño, Construcción/ Desarrollo y Despliegue/Transición. Esta última fase es la que se encuentra asociada al uso productivo del producto que se obtiene de las fases anteriores. De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el compromiso que asumió la subdirección de Minería en su plan de acción, el producto está cumplido al 100% pues está completamente construida la herramienta tecnológica para fijar los precios base para liquidación de regalías, la cual se encuentra instalada en ambiente de producción (se adjuntan evidencias), lista para entrar en la fase de Despliegue/Transición la cual contemplará una serie de actividades para llevarla al uso productivo por parte de los

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS UIPO DE CONTROL INTERNO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: Documento BOLETÍN_DE_ESTADÍSTICAS_MINERAS_ANALISIS.docx y Cronograma para desarrollo de actividades con la Subdirección de Minería y la OGI.docx 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. 1. 20231400011845 - Diagnostico informacion SIMCO Sub. Minería.pdf; 2. Cronograma 20231024 actualizacion datos SIMCO.xlsx; 3. Imagen SIMCO.jpg; 3.1. Interoperabilidad ANM - FBM.docx; 3.2. Interoperabilidad ANM.docx; 3.3. Interoperabilidad DANE.docx y 4. P-MI-003_V1_Procedimiento automatización PBLR Niquel.pdf Respuesta de la Subdirectora de Minería el 12-02-2024: "Subdirección de Minería: como se indicó en la reunión, hay unos datos que son enviados por la ANM y hasta tanto no se reciban no se puede actualizar cierta información en el SIMCO, como son la producción, regalías, entre otros. La información enviada por la ANM es recibida por la OGI, actual Oficina de Tecnología de la UPME, quienes nos informan que los datos se encuentran actualizados con corte a octubre de 2023, información que se puede consultar en el siguiente link: https://public.tableau.com/app/profile/upme/vizzes y que está siendo objeto de ajuste en el SIMCO por parte OTI Los demás tableros fueron productos de una consultoría cuyos escenarios van al 2035, como es el caso del mercado nacional e internacional de minerales, los cuales no serían objeto de actualización dada la vigencia. Respecto de la información técnica, social y ambiental fueron objeto de consultorías puntuales para el sector minero, requeridas en su momento." Respuesta de la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información el día 16-02-2024: "En relación con este producto se sugiere revisar la actividad que se comprometió en el plan de acción 2023 para este producto, así como considerar la base para el funcionamiento de este sistema que se resume en que éste depende de información externa a la Entidad y que por lo tanto su actualización depende de que quienes generan los datos los proporcionen oportunamente a la UPME. Adicionalmente, como también lo indicó la subdirección de minería, hay información que es susceptible de actualizar y otra no (estudios realizados por consultorías, o informes que fueron elaborados con un propósito específico en su momento y que fueron publicados en el SIMCO)	Portal SIMCO https://www1.upme.gov.co/simco/Paginas/home.aspx Observaciones Control Interno el 09-02-2024: Se realizan actividades para tener diagnostico de las incongruencias del SIMCO, pero este no se actualizó en su totalidad, solo lo reportes de cifras sectoriales. <u>* Producción regalías, comercio exterior:</u> 1. Arenas negras - Sin fecha de corte 2. Arenas Silíceas, Azufre, Basalto, Calizas, Cromo, Cuarzo, Esmeraldas, Estaño, Feldespatos, Fluorita, Micas (Vermiculita, Moscovita, Biotita), Magnesio (Magnesita), Manganeso, Niobio, Tantalio, Vanadio o Circonio, Plata, Platino, Sal, Talco, Volframio (Tungsteno), Yeso - Actualizado a 2022 3. Puzolanas (Roca Origen Volcánico) - Actualizado a 2020 4. Barita - Actualizado a 2019 La fuente de esta información es la ANM, si esta entidad no actualiza la información, no puede actualizarse nada porque son la fuente oficial. Se revisaron las demás secciones encontrando lo siguiente: * Precios para liquidación de regalías. Tiene información que dice estar a corte 2022 T3 * Mercado nacional de minerales: Esta información aparentemente esta actualizada a 2018, pues el informe menciona en su bibliografía información de este año. No es posible determinar fecha del informe. * Mercado internacional: Se establece que la fecha de corte es de julio de 2018. * Indicadores económicos de la minería: Información actualizada a 2022. * Información Técnica: Información actualizada a 2017. * Información social: Información actualizada a 2019 (feb). * Información ambiental: Información actualizada a 2017. * Mapas: - Mapa Metalogénico 2016; - Áreas con potencial mineral para definir Áreas de Reserva Estratégica del EstadoV2011; Mapa de Zonas Potenciales Integrales para Recursos MineralesJunio 2011; - Mapa de Anomalías Geofísicas de Colombia 2016; Atlas Geológico de ColombiaVersión 2016
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre a 4to Trimestre las evidencias no estan discriminadas por actividad clave. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. P-MI-004 - Procedimiento Sobretasa a la renta Carbón Térmico.pdf	P-MI-004 PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DEL PERCENTIL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, creado el 28-12-2023.
<u>Información suministrada por OAP:</u> 1er Trimestre: No existen evidencias. 2do Trimestre a 4to Trimestre las evidencias no estan discriminadas por actividad clave. 2do Trimestre: No existen evidencias. 3er Trimestre: No existen evidencias. 4to Trimestre: No existen evidencias. <u>Información suministrada por Subdirección:</u> Información no discriminada por trimestre. P-MI-004 - Procedimiento Sobretasa a la renta Carbón Térmico.pdf	